

POLITICA DE TRANSPARENCIA

Desde el **Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte** apostamos por generar valor a todos los grupos de interés teniendo muy presente que la transparencia es un valor ético y fundamental en todas las organizaciones y por tanto debe existir una debida diligencia en la accesibilidad a la información.

1.- Finalidad

La finalidad del documento es declarar el compromiso en el establecimiento y desarrollo de mecanismos de comunicación sobre las actuaciones de la entidad, cumpliendo la legislación sobre transparencia, y que generen valor a los diferentes grupos de interés y repercute en una confianza hacia el buen hacer de la entidad.

2.- Principios básicos de actuación

a. La asociación el **Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte** establecerá los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada, su identificación y localización, así como el cumplimiento de los siguientes principios:

i. Principio de transparencia, en virtud del cual se ha de facilitar información permanente, objetiva y veraz sobre la organización, funcionamiento y control.

ii. Principio de acceso a la información, en virtud del cual cualquier persona asociada puede solicitar el acceso a la información, toda la información es en principio accesible y el acceso solo puede restringirse en los supuestos previstos legalmente.

iii. Principio de veracidad, en virtud del cual la información ha de ser cierta y exacta asegurando que procede de documentos respecto de los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad y cadena de custodia.

iv. Principio de accesibilidad, en virtud del cual la información se proporcionará por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

v. Principio de gratuidad, en virtud del cual el acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitos.

vi. Principio de reutilización, en virtud del cual se promoverá que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización.

b. El órgano responsable dentro de la entidad para velar por la transparencia de la organización y encargada de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la ley, es la Dirección-Gerencia.

c. El **Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte** está sujeto a controles y auditorías que garantizan la transparencia en la gestión de los fondos. Cada año se somete a una auditoría externa de sus cuentas.

d. Las memorias de actividades y las cuentas anuales son aprobadas en Junta General.

e. el **Heredamiento de las Haciendas de Argual y Tzacorte** pública, en sus portales de transparencia de sus respectivas páginas webs, la información sobre sus actividades y cuentas, siguiendo la estructura y recomendaciones del comisionado de transparencia de Canarias.

f. La Dirección se compromete a transmitir esta declaración a todos los grupos de interés, actualizándola mediante la revisión sistemática según lo indicado en el proceso de Transparencia de la entidad.

HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

N.º 1 - Fecha 01/05/2024 - Edición inicial.